



Asunción, 25 de mayo de 2026

UTGS/DE/N/N° 166/2026

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la República

Contraloría General de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, informar que la Unidad de Transparencia e Integridad de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 5.189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay", así como a la Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

En este contexto, y a los efectos de la verificación correspondiente, se pone a su conocimiento que la información se encuentra disponible en los siguientes enlaces institucionales:

- Ley N° 5.189/2014 – Obligación de provisión de información sobre recursos públicos, remuneraciones y otras retribuciones: <https://gabinetesocial.gov.py/ley-5189/>
- Ley N° 5282/2014 – Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental: <https://gabinetesocial.gov.py/ley-5282/>

Sin otro particular, me despido haciendo propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República